



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 340-2015-MDP

Paiján, 03 de Junio del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

La Resolución N° 026-2015-MDP, de fecha 28 de enero del 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidad, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, dentro de las atribuciones del Alcalde, se encuentra la de designar y cesar a los funcionarios de confianza, entendiéndose a estos por su Status pueden ser removidos del cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines de servicios para el que es requerido;

Que, así mismo el Procurador Publico Municipal, es un funcionario con cargo de confianza, designado por el Alcalde y depende administrativamente de la Municipalidad, y funcional y normativamente del Concejo de Defensa Judicial del Estado;

Que, la Municipalidad Distrital de Paiján, necesita contar con un Procurador Público Municipal, a efectos de que permita cumplir en forma eficiente, eficaz y con responsabilidad de representar y defender sus intereses y derechos municipales orientados a hacer prevalecer el principio de autoridad en toda su jurisdicción;

Que, estando al V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Legal y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al Abogado Orlando Ruiz Cuenca, en el cargo de Procurador Público de la Municipalidad Distrital de Paiján, a partir de la fecha por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto la Resolución N° 026-2015-MDP, de fecha 28 de Enero del 2015, en todo su contenido, y toda disposición de igual o menor Jerarquía que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, la oficina de personal y demás áreas correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE

Paiján el Dorado del Valle de Chicama